

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN**

Aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2015, el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de servir de base para la concesión por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva de autorización o licencia, para la instalación, mantenimiento y explotación de 17 soportes informativos de temperatura, hora y publicidad en las vías públicas de la ciudad (Expte. 26/2015) por tramitación ordinaria, mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, por un canon mínimo anual de licitación de 1.202,02 €/unidad/año y una duración 8 años; se somete dicha documentación a información pública por plazo de 20 días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., para que quienes se consideren interesados, puedan presentar las alegaciones, observaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 64, del Decreto 18/2006, de 24 de enero, que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

El expediente puede ser examinado en el departamento de contratación de este Ayuntamiento, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Huelva, a 18 de enero de 2016.- EL CONCEJAL DELEGADO DE REGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS POR DELEGACIÓN DEL ALCALDE, SEGÚN DECRETO DE FECHA 19/06/2015, Fdo.: José Fernández de los Santos.

ANUNCIO

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en sesión celebrada el 9 de noviembre de 2015 adoptó, acuerdo de aprobar inicialmente el modificado tercero y texto refundido del Estudio de Detalle para la ordenación de parcelas dotacionales en la zona del "Nuevo Molino" de Huelva, promovido por el Ayuntamiento de Huelva y redactado por la Arquitecto Da. Miriam Dabrio Soldán y cuyo objeto es innovar determinados aspectos de la normativa del referido Estudio de Detalle en relación con la edificabilidad definitiva de las parcelas EQ1 y EQ2.1 incluidas en su ámbito. Dicha modificación se debe al exceso de edificabilidad a materializar sobre la parcela EQ1 que asciende finalmente a 210,70 m2 construidos, los cuales han de detraerse de la edificabilidad máxima de la parcela EQ 2.1 ambas parcelas son de titularidad municipal y concesionadas a las entidades mercantiles Policlínica San Pedro S.A. y Entidad de Promoción Sanitaria Hospisur, S.L., para que la edificación sanitaria conjunta se adapte a la edificabilidad máxima admisible global. Así la parcela EQ1 pasa de una edificabilidad de 4.296,45 m²t a una edificabilidad final de 4.507,15 m²t, y la parcela EQ2.1 pasa de una edificabilidad de 3.229,71 m²t a una edificabilidad final de 3.019,01 m²t.

En virtud de lo establecido en los artículos 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el expediente se somete a información pública durante el plazo de 20 días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP, al objeto de que los interesados presenten las alegaciones que estimen pertinentes. Dicho expediente incluye un Resumen Ejecutivo comprensible para la ciudadanía a fin de facilitar su participación en el procedimiento en cumplimiento de lo establecido en el art. 19.3 de la LOUA y 25.3 del R.D. Legislativo 7/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

El expediente completo podrá ser examinado en la sede del Área de Urbanismo, Infraestructura y Servicios Públicos, situada en la calle Plus Ultra n° 10 de Huelva, Departamento de Planeamiento y Gestión, 5ª planta.

Huelva, a 18 de diciembre de 2016.- EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE REGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS (Decreto 19/06/2015), Fdo.: José Fernández de los Santos.

ISLA CRISTINA**ANUNCIO**

- 1.- Entidad Adjudicataria: a) Organismo: Ayuntamiento de Isla Cristina, sito en Avda. del Carnaval de Isla Cristina, n° 43, (sede provisional). Telf: 959331912 y Fax: 959330199. Código Postal: 21410; b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, sito en domicilio anterior.
- 2.- Objeto del Contrato: Autorización temporal de ocupación de dominio público para el aprovechamiento de diversas explotaciones previstas en las playas de este municipio: